

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE POZUELO DE ALARCÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2020

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de enero de 2020

Presidencia de D^a. Susana Pérez Quislan como alcaldesa. Asisten los Concejales-Delegados de las Áreas de Gobierno y Gestión, D. Eduardo Oria de Rueda, (actuando como Concejal-Secretario), D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez, D. Pablo Gil Alonso y D^a. Mónica García Molina. Asiste como invitado el Secretario General del Pleno.

ACUERDOS

1. Acuerdo por el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de enero de 2020, por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. Acuerdo relativo a las solicitudes de información de los Concejales (artículos 11 y 12 ROP).

3. Acuerdo por el que se adjudica el contrato de POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A LOS INMUEBLES Y MUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Expte.2019/PAS/049 en las siguientes condiciones:

LOTE 1:

Adjudicar el lote 1 "Seguro de daños materiales que cubra los bienes inmuebles y muebles"(excluidas las viviendas que integran el Lote 2) a la empresa BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A48001648, en la prima anual de 57.659,00 euros impuestos incluidos, con las siguientes mejoras:

Inclusión en la póliza de los siguientes riesgos:

- HURTO, con un límite de 1.000 € por siniestro y anualidad.

- ROBO de cableado y tuberías de cobre que formen parte de las instalaciones del establecimiento asegurado con un límite de 9.000 € por siniestro y anualidad.

Reducción de franquicias:

- *Reducción de la franquicia de la póliza para la extensión de garantías: 800 € de reducción.*
- *Reducción de la franquicia para aparatos eléctricos por la electricidad: 800 € de reducción.*
- *Reducción de la franquicia para derrame de material fundido: 1.000 € de reducción.*
- *Reducción de la franquicia para daños estéticos: 1.000. € de reducción.*

LOTE 2:

Adjudicar el lote 2 "Seguro de daños materiales que cubra los bienes inmuebles que forman parte de las comunidades de propietarios que se indican en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas", a la mercantil MGS, Seguros y Reaseguros, S.A., CIF: A08171373, en la prima anual de 7.952,90 euros, impuestos incluidos, con las siguientes mejoras:

Reducción de franquicias:

- *Reducción de la franquicia de la póliza para acción del agua: 0 € de reducción.*
- *Reducción de la franquicia para fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios: 200 € de reducción.*
- *Reducción de la franquicia para fenómenos eléctricos: 200€ de reducción.*

; requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.

4. Acuerdo por el que se adjudica el contrato de POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES, Expte.2019/PAS/057 a la mercantil ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., en las siguientes condiciones:

LOTE 1: SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

1. *Prima anual: 44.937,20 euros, impuestos incluidos.*
2. *Porcentaje único de incremento de todos los capitales asegurados por fallecimiento e incapacidad permanente: 50 %.*
3. *Mejora de las garantías*
 - 3.1 *Adquisición de silla de ruedas. En caso de Gran Invalidez por accidente, se otorga cobertura para los gastos por la compra de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado, hasta un límite de 2.500 €. Sí se oferta.*

3.2 Adaptación del domicilio habitual del asegurado. En caso de Gran Invalidez por accidente, se otorga cobertura adicional para los gastos de adaptación de la vivienda habitual del asegurado, hasta un límite de 12.000 €. Sí se oferta

3.3 Adaptación del vehículo del asegurado. En caso de Gran Invalidez por accidente, se otorga cobertura adicional para los gastos de adaptación del vehículo del asegurado, hasta un límite de 2.500 €. Sí se oferta

LOTE 2. SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS DE OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.

1. Prima anual: 6.624,52, euros, impuestos incluidos.

2. Porcentaje único de incremento de todos los capitales asegurados por fallecimiento, incapacidad permanente y asistencia sanitaria para las actividades de la Concejalía de Juventud y Actividad de Bicicleta del Aula Medioambiental (Actividades 1 y 2 del Lote 2): 50 %.

3. Porcentaje de incremento del capital asegurado para asistencia sanitaria en cuadro médico para voluntarios de protección civil y otros servicios (Actividades 3 y 4 del Lote 2): 50 %.

4. Mejora de las garantías

4.1 Adquisición de silla de ruedas. En caso de Gran Invalidez por accidente, se otorga cobertura para los gastos por la compra de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado, hasta un límite de 2.500 €. Sí se oferta

4.2 Adaptación del domicilio habitual del asegurado. En caso de Gran Invalidez por accidente, se otorga cobertura adicional para los gastos de adaptación de la vivienda habitual del asegurado, hasta un límite de 12.000 €. Sí se oferta

4.3 Adaptación del vehículo del asegurado. En caso de Gran Invalidez por accidente, se otorga cobertura adicional para los gastos de adaptación del vehículo del asegurado, hasta un límite de 2.500 €. Sí se oferta

; requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.

5. Acuerdo por el que se retira el expediente del nombramiento del Director General del Área de Vicealcaldía.

6. Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del Director/a General, adscrito al Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD

7. Acuerdo por el que se inicia el expediente de expropiación de los bienes y derechos de los titulares no adheridos a la Junta de compensación del Sector UZ 2.4-02 "HUERTA GRANDE", sometiendo el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, notificando el acuerdo al Ministerio Fiscal.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

8. Acuerdo por el que se aprueba una propuesta de gastos UAD/2020/1 por importe de 2.730.000 €.